

OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEMIPRESENCIAL DIRIGIDA A PERSONAS ADULTAS.

CICLO : TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL C.I. ESCUELA DE EDUCADORES/AS-HEZITZAILE ESKOLA I.I. RESOLUCIÓN 266/2018, de 1 de junio de 2018

- Oferta de Formación Profesional semipresencial dirigida a personas adultas. Se corresponde con un tipo de oferta singular completa: la matrícula se realizará para todos los módulos que integran el curso académico.
- El Ciclo formativo de grado superior de “Integración Social” (LOE), se impartirá en tres cursos académicos de duración. El curso 2018-2019 se oferta el primer curso del ciclo. En el curso 2019-2020 se ofertará el segundo curso del ciclo y en el curso 2020-2021 se ofertará el tercer curso del ciclo.
 - Módulos profesionales que integran el primer curso ofertado en el curso 2018-2019. En horario de tarde (16:00 a 20:00 horas) Lunes, miércoles y jueves:
 - Habilidades sociales.
 - Contexto de la intervención social.
 - Promoción de la autonomía personal.
 - Metodología de la intervención social.
 - Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
 - Módulos profesionales que integrarán el segundo curso que se ofertará en el curso 2019-2020:
 - Inserción sociolaboral.
 - Primeros auxilios.
 - Inglés I.
 - Formación y orientación laboral.
 - Empresa e iniciativa emprendedora.
 - Atención a las unidades de convivencia.
 - Mediación comunitaria.
 - Apoyo a la intervención educativa.
 - Módulos profesionales que integrarán el tercer curso que se ofertará en el curso 2020-2021:
 - Proyecto integrado de integración social.
 - Formación en centros de trabajo.

➤ **Requisitos.**

Podrán solicitar plaza en los ciclos formativos de la oferta de formación profesional semipresencial dirigida a personas adultas quienes cumplan los siguientes requisitos:

a) Acreditar las condiciones de acceso establecidas en la base 5.1 y 5.2. y en la base 7.1 y 7.2. de la Orden Foral 54/2016, de 29 de abril, que regula el procedimiento de admisión para los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, respectivamente.

b) Tener al menos dieciocho años cumplidos en el año natural en que realiza la inscripción.

➤ **Criterios de admisión.**

1.–La lista de prelación para las personas adultas que soliciten la inscripción en los ciclos formativos de la oferta de FP semipresencial, se establecerá para cada nivel educativo, atendiendo a los criterios de prioridad señalados a continuación.

➤ **Ciclo de grado superior de Integración social.**

- La lista de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:
 - Primero.–Las personas adultas que acrediten estar empadronadas en Navarra con, al menos, un año de antigüedad o que acrediten una experiencia laboral de, al menos, un año a jornada laboral completa en los últimos 5 años en empresas de Navarra.
 - Segundo.–Las personas adultas que no se encuentren en una de las dos situaciones anteriores.
- Cada uno de los dos grupos resultantes de la aplicación de los criterios señalados en el apartado anterior, se ordenará siguiendo los siguientes criterios:
- Primero.–Quienes estén en posesión de alguna de las condiciones de acceso señaladas en la instrucción 1. a) y no estén en posesión de una titulación académica de un nivel superior al título de Bachiller o título de Técnico.
 - Título de Bachiller.
 - Título de Técnico/a de formación profesional.
 - Certificado de prueba de acceso a ciclos de grado superior o de prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
 - Otros estudios declarados equivalentes a los anteriores.
- Segundo.–Quienes estén en posesión de alguna de las siguientes condiciones de acceso:
 - Título de Técnico/a Superior.
 - Título de Graduado/a universitario.
 - Otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos a los anteriores.

➤ **Presentación de la solicitud de inscripción.**

- Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada una única solicitud correspondiente a un único ciclo formativo y centro, que se ajustará a los modelos de formularios de inscripción que aparecen en la Ficha de Trámites “Formación Profesional Semipresencial dirigida a personas adultas” del Catálogo de Trámites del Gobierno de Navarra.
La solicitud de inscripción se entregará en las dependencias administrativas del centro que oferte el ciclo formativo elegido. Los centros entregarán al alumnado solicitante fotocopia sellada y con fecha de entrada del impreso de solicitud.
 - **El plazo de presentación de la solicitud de inscripción es del 3 al 7 de septiembre (hasta las 14:00 horas) de 2018.**
 - En la solicitud de inscripción se deberá señalar la condición de acceso conforme a la siguiente instrucción: La persona que está en posesión de un título académico de un nivel académico superior al título de menor nivel exigido como condición de acceso, deberá señalarlo como condición de acceso en la solicitud de inscripción, al objeto de que concurra en el proceso de admisión en el grupo de acceso que le corresponda para el ciclo elegido. En caso de no cumplir con lo anterior, será anulada de oficio la solicitud de inscripción, perderá, en su caso, la plaza obtenida y, en caso de estar matriculado/a será anulada la matrícula y todas las calificaciones que haya podido obtener en los módulos del ciclo.
- **Documentación que se debe presentar para optar a la reserva de plazas por discapacidad, deportista de alto nivel o rendimiento.**
- La documentación a presentar por la persona que opta a reserva de plaza por discapacidad para acreditar el grado de minusvalía igual o superior al 33%, será alguna de las siguientes:
 - a) Resolución o certificado expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente (Actualmente en Navarra el órgano competente es el Departamento de Políticas Sociales.
 - b) Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.
 - c) Resolución del Ministerio competente reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
 - La documentación a presentar por la persona que opta a reserva de plaza por deportista de alto nivel o rendimiento será la establecida:
 - a) Según el procedimiento dispuesto en el Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, sobre el deporte de rendimiento en Navarra.
 - b) Según lo dispuesto en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

- Las personas que soliciten esta reserva de plazas, deberá aportar, antes de las 14:00 horas del 7 de septiembre de 2018, en el centro en el que presentó la solicitud de inscripción, la documentación que acredite la condición de la reserva de plaza solicitada.
- En el supuesto de no presentar dicha documentación para las fechas señaladas, la persona no podrá optar a la reserva de plazas solicitada en el proceso de admisión correspondiente.

➤ **Admisión.**

Se considerará que una persona ha sido admitida en un ciclo y centro de la oferta de FP semipresencial dirigida a personas adultas cuando figure como tal en las listas definitivas de alumnado admitido, o le sea asignada plaza por la dirección del centro como consecuencia de los *supuestos señalados en la instrucción 17 del presente anexo.*

➤ **Listas provisionales y definitivas de personas admitidas. Fechas para realizar la matrícula.**

- Las listas, provisionales y definitivas, de personas admitidas serán el medio oficial de comunicación de los resultados del procedimiento de admisión.
- El listado provisional de personas admitidas se publicará el 19 de septiembre de 2018.
- Las reclamaciones al listado provisional deberán dirigirse a la Dirección del Centro en el que se ha presentado la solicitud de inscripción, del 19 al 21 de septiembre de 2018 (hasta las 14:00 horas).
- El listado definitivo de personas admitidas se publicará el 26 de septiembre de 2016.
- Las personas admitidas deberán realizar la matrícula en el centro correspondiente del 27 de septiembre al 2 de octubre de 2018, hasta las 14:00 horas.
- Las personas que hayan obtenido plaza deberán realizar la matrícula en las fechas señaladas. En el supuesto de no formalizar la matrícula en los plazos señalados para la lista definitiva de admitidas/os, la persona perderá el derecho a la plaza que le corresponda.
- La persona que haya formalizado la matrícula en ciclos de la oferta de FP Semipresencial dirigida a personas adultas y que no se incorpore, sin causa que lo justifique, a las clases en el plazo de 15 días, a contar desde el inicio del curso, será dado de baja de oficio por el centro, perdiendo los derechos derivados de la matrícula.

➤ **Calendario del curso.**

El inicio de las clases será el día 9 de octubre de 2018 y el fin de las mismas, el día 14 de junio de 2019.

➤ **Oferta de Ciclos Formativos.**

Si el número de inscripciones recibidas en un grupo es inferior a quince, el Departamento de Educación, atendidas otras variables, podrá suprimir su oferta. Estas variables son, entre otras, el histórico de matrícula en el grupo

correspondiente, aspectos de cohesión territorial, atención a sectores productivos y de servicios de Navarra.

- [Enlace a la información completa en el Departamento de Educación](#)